REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO.DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. /IAV. /MCG. PMM. /COL. JSGC. JSLS. /ADRM. /maga.
DECRETO EXENTO: N°
CAUQUENES,

2 1 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad del Servicio.
- Carta Solicitud de Práctica de Centro de Formación Técnica San Agustín a Directora Escuela Rosita O'Higgins de Cauquenes autorizado por Jefa (R) DAEM.
- Certificado de Alumno Regular de doña DABNE JESENNIA HERNÁNDEZ OSORES.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Artículo 3, Inciso 2, Número II, D.F.L. N° 2 "Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales".
- Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, CONTRATO AD HONOREM con la persona que se indica:
 - DABNE JESENNIA HERNÁNDEZ OSORES, RUT: 20.570.141-9, se compromete a realizar su Práctica Profesional de "TÉCNICO EN PÁRVULOS Y BÁSICA" desde el 08 DE MARZO DE 2022 hasta COMPLETAR 400 HORAS cronológicas en ESCUELA ROSITA O'HIGGINS de la Comuna de Cauquenes.
- 2.- **TÉNGASE**, el CONTRATO AD HONOREM que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

Interesado(a).

Escuela G-703.

Personal Daem.

Archivos.

DISTRIBUCION:

CRETARIA WILLINICIPAL

9,46 lus

Rodriguez Dominguez

ALCALDESA